

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

ADELFO REGINO MONTES

Director general del Instituto Nacional de los
Pueblos Indígenas

Mensaje en la mesa VII “Organismos educativos públicos (INEE). Autoridades educativas federales y estatales”, de las Audiencias Públicas organizadas por las Comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Muy buenos días hermanas y hermanos.

En primer término, agradezco esta generosa invitación que nos han hecho las comisiones unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, que hoy analizan la iniciativa de reforma constitucional en materia educativa a los artículos 3º, 31, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado a esta honorable soberanía por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Le agradezco maestra Adela Piña, diputada, por tomar en cuenta la voz del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que como usted sabe desde el día 4 de diciembre, fecha en que fue expedida en el Diario Oficial de la Federación, la creación de esta nueva institución pública que atiende a los pueblos indígenas de nuestro país, es la autoridad especializada en la materia.

Quiero en primer lugar, expresar mi agradecimiento a ustedes diputadas y diputados que integran estas comisiones unidas, por dar

voz a los sin voz, por dar voz a nuestros pueblos y a nuestras comunidades que, a menudo, no han sido escuchados en temas tan torales como es ahora el tema educativo.

Y en este sentido, también quiero sumarme a las expresiones ha el diputado oaxaqueño, mi paisano y hermano zapoteco, Azael Santiago Chepi, cuando destaca la importancia de la participación de la sociedad y, desde luego, la participación de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Considero que en un tema tan importante como la educación tiene que escucharse la voz de todas y de todos. No tenemos por qué repetir aquella vieja historia de cuando esta Soberanía, las diputadas y diputados se encierran en un centro bancario y allí aprueban una iniciativa que ha puesto en entredicho, que ha lastimado, a la educación de nuestro país y, en particular, los derechos de las maestras y maestros.

Qué bien, yo celebro que hoy aquí se abre la tribuna a través de este parlamento abierto y los espacios para escuchar todas las voces y todas las opiniones.

Yo estoy seguro, señora diputada Adela, señoras diputadas, señores diputados, yo estoy seguro que si se escucha la voz de todas y todos, ustedes elaborarán un buen dictamen que será la base para reformar la Constitución y que esto realmente sirva para fortalecer la educación en nuestro país.

Con esta perspectiva, es que nosotros venimos desde el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fortalecer y consolidar la iniciativa que ha presentado el señor Presidente de la República.

Y una primera sugerencia que queremos hacer con mucho respeto, es que en el primer párrafo de este artículo tercero, se agregue como uno de los principios, como una de las características de la educación nacional, el principio de la interculturalidad.

El principio de la interculturalidad es acorde a la naturaleza pluricultural de la sociedad mexicana, como está establecida en el artículo segundo de la Constitución federal, y también es acorde a las numerosas resoluciones y acuerdos que en la materia ha tomado la Organización de las Naciones Unidas y, en particular, la Unesco

que, tiene por cierto un estudio muy importante, directrices muy importantes, sobre la cuestión de la interculturalidad.

De modo que, en este primer párrafo como lo pueden ustedes ver en pantalla, estamos sugiriendo que se agregue el principio de la educación intercultural.

En el párrafo séptimo del artículo 3° de la Constitución, también estamos haciendo nuestra sugerencia. Nosotros reconocemos y agradecemos, desde luego, que la Secretaría de Educación Pública, haya volteado sus ojos hacia nuestras lenguas indígenas.

Celebramos que -en esta iniciativa que ha enviado el señor Presidente de la República- ahora sí se haga una referencia explícita a las lenguas indígenas de nuestro país que, además es una necesidad imperiosa, porque de 68 lenguas indígenas que hay a lo largo y ancho del territorio nacional, muchas están en grave peligro de extinción.

En el caso de Oaxaca, son personas que hablan el ixcateco; lamentablemente si no hacemos nada, en pocos años la lengua ixcateca estará desaparecida, y muchas otras lenguas indígenas a lo largo y ancho del territorio nacional.

Por eso, nosotros celebramos que se incluya este concepto de manera explícita en este párrafo séptimo de la Constitución, porque además estamos en el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. La ONU y la Unesco han declarado este año como el Año Internacional de nuestras lenguas indígenas.

Y sólo queremos hacer ahí la precisión conceptual que hable de lenguas indígenas. Nosotros pensamos que cuando se usa el concepto de lenguas originarias, esto puede ser limitativo, sobre todo en casos en donde se tome en cuenta la movilidad de nuestros pueblos y nuestras comunidades.

Tenemos por lo menos el dato de que en las últimas décadas, hay lenguas indígenas que se siguen hablando en Guatemala, pero que por el tema de los refugiados, hoy estas lenguas indígenas se hablan también en las entidades federativas de Chiapas, Campeche y Quintana Roo. Y lo mismo ocurre con las lenguas binacionales del norte de nuestro país como el caso del Cucapa o el Yaqui, que son lenguas que se hablan en ambos lados de la frontera.

O estos casos de movilidad de nuestros hermanos indígenas a lo largo y ancho del territorio nacional, que tienen que migrar a otras partes del país, por razones de carácter laboral o de otra índole.

Si bien es cierto, estas lenguas no son las leguas que hablan, no son las originarias en nuestro país o, incluso, en las entidades federativas, lugares de destino, pero no por ese hecho dejan de ser lenguas indígenas y, por eso, para nosotros, el concepto de lengua indígena es un concepto mucho más abarcativo, mucho más genérico que el concepto de lenguas originarias.

Por eso planteamos que el texto de la iniciativa se ajuste también al espíritu a la Ley General de Derechos Lingüísticos, que en su artículo segundo define con claridad qué se entiende por lenguas indígenas, de modo pues, que esta es una atenta sugerencia que nosotros estamos realizando para que pueda consolidarse este texto de la iniciativa.

Otra sugerencia que estamos haciendo es en el octavo párrafo, en la fracción segunda, nosotros pensamos que acorde con la propuesta que estamos haciendo en el primer párrafo, es importante retomar el principio de la interculturalidad y, desde este enfoque, englobar el tema de la educación indígena y se caracterice como una educación indígena plurilingüe e intercultural.

Pensamos que el concepto que viene en la iniciativa de educación bilingüe y bicultural son conceptos ya superados, son conceptos que han quedado superados en los últimos tiempos.

Bilingüe alude a que son dos lenguas o bicultural alude a que son dos culturas, pero también por los procesos de migración, hoy tenemos niños, jóvenes, que están hablando, incluso, tres lenguas, en el caso de los mixtecos de Oaxaca, hay comunidades donde ya se está hablando el mixteco, el español y el inglés; estamos hablando ya de un plurilingüismo y lo mismo en cuanto a las diversas manifestaciones de la cultura; por eso nosotros sugerimos que en este párrafo se incorpore el concepto de la educación indígena plurilingüe, en alusión a que son varias lenguas e intercultural, que estamos hablando de la construcción de una relación de respeto, de equidad, entre las diversas lenguas y culturas que se hablan, que se practican en este país, acorde con el principio de la pluriculturalidad reconocida en nuestra Carta Magna.

Finalmente, para nosotros es importante que se agregue una fracción sexta al final, para reconocer la cuestión de la educación comunitaria, cuya importancia radica en que muchos de nuestros pueblos y de nuestras comunidades, han tomado en sus manos la posibilidad de impartir educación en sus propias lenguas y en sus propias culturas.

En Oaxaca, nosotros tenemos un mecanismo que ha dado excelentes resultados, como son las escoletas municipales, que son instancias en donde nuestras niñas y nuestros niños acuden a recibir educación musical todas las tardes.

Por ejemplo, en la mañana van, nuestras niñas y niños, a la educación básica, preescolar, primaria y secundaria, van a comer, y después de la comida, de 4 a 8, todos estos niños, jóvenes, van a la escoleta y reciben la educación musical. Esto, impartido por la propia comunidad, la comunidad, es el municipio, quien se encarga de administrar estos espacios. Es la asamblea comunitaria quien contrata a las maestras, maestros, de música, y tenemos entonces aquí un ejemplo concreto de cómo funciona una instancia comunitaria de educación musical, en manos de nuestra comunidad.

Bueno, esto lo queremos también hacer con relación a nuestras lenguas indígenas. Hoy el señor Presidente de la República nos ha encomendado que trabajemos por el fortalecimiento de las culturas y las lenguas indígenas y, por esta razón, también queremos desde el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, emprender instancias para el aprendizaje de nuestra lengua y la cultura en manos de la comunidad. Nosotros planteamos que se reconozca la educación comunitaria en el texto constitucional.

Les expreso mi agradecimiento diputadas, diputados, por escucharnos, para nosotros es muy importante que esta perspectiva de nuestros pueblos y comunidades indígenas, quede reconocida en el artículo 3° de la Constitución federal, porque es un asunto de justicia elemental. Nuestros pueblos y comunidades indígenas no pueden seguir siendo y estando excluidas del importante modelo educativo que estamos llamados a construir todos los mexicanos. Por eso agradezco enormemente que nos hayan dado el uso de la palabra.

--ooOoo--